



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3472
17/06/2019 14:01**

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación de competencias.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar a favor de los siguientes Sres./as. Concejales/as que se relacionan, las Áreas y Servicios que se indican, a tenor de lo establecido en el Art. 43.5.b) del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre:

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA; AGENDA URBANA 2030-PLAN ESTRATÉGICO; MUSEO DE LA EDUCACION: **D. Manuel López Mestanza.**

- ECONOMÍA Y HACIENDA; ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Atención al Ciudadano, Administración Electrónica y NN.TT.); INVENTARIO , CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; CONTRATACIÓN PÚBLICA, INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA; Y SMART CITY: **D. Abel Perea Sierra.**

- CULTURA (Actividades Culturales y Talleres de ocupación del Tiempo Libre, Escuela Municipal de Música, Centro Cultural Vicente Aleixandre, Bibliotecas, Banda Municipal de Música, Salas de Estudio, Centro de Investigación “Julián Sesmero Ruiz;); y LA PLATEA: **Dña. Jéssica Trujillo Pérez.**

- MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y SALUD Y CONSUMO (participación en la gestión de la Atención Primaria de la Salud y Protección de la Salubridad Pública, atribuciones municipales en materia de consumo); SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS “AQUALAURO” (Dirección del Servicio municipal de Suministro de Agua Potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales); AGRICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE, TRADICIONAL Y ECOLÓGICA; PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO; COMISIÓN PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA SIERRA: **Dña. Marina Bravo Casero.**

- PERSONAS DE LA TERCERA EDAD (Centro del Mayor y Salón de Usos Múltiples); EDUCACIÓN (Guarderías y Escuelas Infantiles, Centro de Adultos y Consejos Escolares): **Dña. Pilar Conde Maldonado.**

1/3

CVE: 07E3000A1F4E00E2B713B9W3X4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 14:00:51	



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- DEPORTES (todas las instalaciones dependientes de Deportes); ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (Talleres de Ocio y Tiempo Libre Municipales): **D. Francisco José Sánchez Guerrero.**

- COMERCIO E INDUSTRIA E INNOVACIÓN Y EMPLEO (Centros de Formación Jabalcuza I y II; Polígonos Industriales; Centro de Iniciativas Empresariales; Edificio Inteligente, Edificio de Promoción CSI y Vivero de Empresas); FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DE INVERSIONES DE EMPRESAS NNNT; MERCADO MUNICIPAL: **Dña. María del Mar Martínez González.**

- SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, Ordenación del Tráfico de Vehículos y Personas en las Vías Urbanas, Transporte Público de Viajeros, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (Mercadillos Ambulantes, Mesas y Sillas, Circos, Control y Vigilancia de Comercios, señalética de vía pública y mobiliario urbano, parkings públicos): **D. Pablo Francisco Montesinos Cabello.**

- ASUNTOS SOCIALES Y DE LA FAMILIA E IGUALDAD (Prestación de los Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social, Centro de Día “Huerta Alta”, Centro Especial de Discapacitados “La Candelaria”); VIVIENDAS SOCIALES (Promoción y gestión de Viviendas de Protección Oficial); BOLSA DE INCLUSIÓN SOCIAL, INMIGRACIÓN Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES; (Centro Municipal de Información a la Mujer, Talleres Culturales de la Delegación): **Dña María del Carmen Molina Heredia.**

- FIESTAS POPULARES; DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL CENTROS SOCIALES; DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA: **Don Andrés García García.**

- SERVICIOS OPERATIVOS (Parques y Jardines, Limpieza Viaria y R.S.U., Tanatorios y Cementerio Municipal, R.S.U., mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, limpieza de edificios públicos); LÍNEA VERDE; GABINETE DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN LOCAL (Estudios de Televisión del edificio Jabalcuza; Y PARQUE MÓVIL Y SERVICIO DE ELECTRICIDAD): **D. Prudencio José Ruiz Rodríguez.**

SEGUNDO: Las Delegaciones que se confieren a los Sres. Concejales abarcarán la facultad de dirigir Áreas y Servicios y la de gestionarlos en general, sin competencias resolutorias salvo delegación específica al respecto.

TERCERO: La dirección del resto de Áreas y Servicios corresponderán a esta Alcaldía, en especial PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS, salvo las delegaciones específicas realizadas a favor del Concejal de Organización administrativa; URBANISMO (Planeamiento y Ordenación, Gestión y Ejecución) GRANDES OBRAS E INFRAESTRUCTURAS; CAMINOS RURALES; DISCIPLINA URBANÍSTICA); DEPARTAMENTO DE APERTURAS; PROYECTOS SUBVENCIONABLES Y DE FONDOS EUROPEOS; Y CIUDAD AEROPORTUARIA. Así como las delegaciones que se realicen en la Junta de Gobierno Local

CUARTO: Nombrar, así mismo, para conocer más de cerca las necesidades de sus vecinos,

2/3

CVE: 07E3000A1F4E00E2B713B9W3X4	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 14:00:51	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

y se puedan ejercer las delegaciones y competencias correspondientes, a los siguientes Concejales/as, en relación a las siguientes zonas:

- Torrealquería/El Romeral/Alquería (y diseminados colindantes). **Abel Perea Sierra**
- Santa Amalia, Mestanza (y diseminados colindantes). **Francisco Javier Sánchez**

Guerrero

- Zapata, El Peñón, Molina, Puerta Alhaurín. **Manuel López Mestanza**
- Pinos Alhaurín. **Marina Bravo Casero**
- Taralpe/Peralta/Viñagrande/Altos de Viñagrande. **Prudencio Ruiz Rodríguez**
- Santa Clara/Retamar/Capellanía. **María del Mar Martínez González**
- Ermita del Cerro/Zambrana / Cordobés / Puerta Capellanía. **Andrés García García.**
- Lagar/Tabico/Casas Blancas. **Jéssica Trujillo Pérez.**
- Cortijos del Sol / San Francisco/Manantiales. **María del Carmen Molina Heredia.**
- La Calera / Fuensanguínea /Jardines/ Platero I y II. **Pilar Conde Maldonado.**
- Centro Urbano (incluido Carranque y El Limón). **Pablo Montesinos Cabello.**

QUINTO: Las Delegaciones que se confieren en el apartado anterior abarcarán la facultad de coordinar los Servicios de cada distrito. En caso entrar en conflicto dichas competencias con las establecidas en el apartado segundo de la presente resolución, tendrá preferencia en su actuación el Concejale que ostente la Delegación del Servicio sobre el que ostente la Delegación del Distrito.

SEXTO: Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Concejale Delegado del Área, Servicio o Distrito, que se entenderá aceptada si en el plazo de tres días no realiza manifestación expresa de no aceptación de la Delegación.

SÉPTIMO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF.

OCTAVO: Notificar el presente Decreto a los Concejales afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas.

NOVENO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se convoque, a los efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

3/3

CVE: 07E3000A1F4E00E2B713B9W3X4	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 14:00:51	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3474
17/06/2019 15:08**

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procede determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, dentro del cual se encuentra la Junta de Gobierno Local como órgano de carácter necesario en los Municipios que cuenten con una población de derecho superior a 5.000 habitantes según el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local .

Según disponen el artículo 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, LRBRL, la Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que la preside, y por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde.

Tiene como función propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquéllas otras que le deleguen el Pleno o el Alcalde o le atribuyan las Leyes.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 43.2, 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, como órgano colegiado de carácter necesario, quedará integrada por esta Alcaldía Presidencia, que la presidirá y por los siguientes Concejales:

- 1.- D. Prudencio José Ruíz Rodriguez.
- 2.- D. Manuel López Mestanza.
- 3.- Doña Marina Bravo Casero.
- 4.- D. Abel Perea Sierra..
- 5.- Dña. Jéssica Trujillo Pérez
- 6.- Dña. Maria Pilar Conde Maldonado

SEGUNDO: La Junta de Gobierno Local, celebrará, semanalmente, sesión ordinaria, en el despacho del Sr. Alcalde-Presidente, los viernes a las 8:30 horas, en primera convocatoria, o una hora más tarde, en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera, a excepción de cuando coincida con sesión de Pleno, en cuyo caso se celebrará a las 08:00 horas. Ello sin perjuicio de que, por causa justificada, pueda variarse la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración.

1/2

CVE: 07E3000A1FC400Y8R8K7L5F2W6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 15:08:26	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

TERCERO: La Junta de Gobierno Local asumirá las funciones de asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía que le reconocen directamente los artículos 23.2 de la LRBRL y 53.1 del ROF, así como las que le confieren directamente las leyes, y por delegación de esta Alcaldía asumirá todas las atribuciones delegables que vienen reconocidas a esta Alcaldía por los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 41 del RD 2568/1986, salvo aquéllas que hayan sido delegadas expresamente en algún Concejal. Dicha delegación incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quedarán exluídas de la presente delegación el otorgamiento de licencias de obras menores inmediatasque quedan reservadas a la Alcaldía.

CUARTO: En los acuerdos que se adopten por la Junta de Gobierno Local por delegación, deberá hacerse constar esta circunstancia y se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, siendo inmediatamente ejecutivos.

No obstante ello, esta Alcaldía se reserva la posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada, conforme a lo establecido en los artículos 116 del ROF, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF.

SEXTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. Mª Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVE: 07E3000A1FC400Y8R8K7L5F2W6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 15:08:26	



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3475
17/06/2019 15:08**

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación de competencias.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se ha dictado Decreto de delegaciones genéricas en el que se atribuye a D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

“SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, Ordenación del Tráfico de Vehículos y Personas en las Vías Urbanas, Transporte Público de Viajeros, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (Mercadillos Ambulantes, Mesas y Sillas, Circos, Control y Vigilancia de Comercios, señalítica de vía pública y mobiliario urbano, parkings públicos”.

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de los expedientes, que se cursan por el servicio de vía pública, se considera necesario ampliar la delegación genérica antesmencionada, y atribuir, al Sr. Concejal delegado del área, no sólo el trámite, sino también la delegación de competencias resolutorias en la tramitación de los expedientes de otorgamiento de Licencias para la ocupación de la vía pública con ocasión de la realización de obras sometidas a licencia de obra menor inmediata.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO

PRIMERO.- Conferir delegación general de atribuciones a favor del Concejal **D. Pablo Francisco Montesinos Cabello** en el otorgamiento de Licencias para la ocupación de la vía pública con ocasión de la realización de obras sometidas a licencia de obra menor inmediata.

SEGUNDO: La Delegación general comporta tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

1/2

CVE: 07E3000A1FDE00C9X7H6L9K6S4	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 15:08:46	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO

TERCERO: La delegación tendrá efecto desde el día siguiente a la notificación de este Decreto y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

Alcaldía Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

CUARTO: Notificar esta resolución al Concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

QUINTO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

SEXTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática.
EL ALCALDE La Secretaria General, doy fe
Fdo. Joaquín Villanova Rueda Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVE: 07E3000A1FDE00C9X7H6L9K6S4	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 15:08:46	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3476
17/06/2019 16:01**

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación de competencias, concretamente se estima conveniente establecer un régimen de delegación genérica en materia de otorgamiento de autorizaciones relacionados con el servicio de tanatorio y cementerio municipal.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se ha dictado Decreto de delegaciones por áreas, en el que se atribuye a Don Prudencia José Ruiz Rodríguez, la dirección y las competencias de trámite en las siguientes áreas y servicios:

“SERVICIOS OPERATIVOS (Parques y Jardines, Limpieza Viaria y R.S.U., Tanatorios y Cementerio Municipal, R.S.U., mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, limpieza de edificios públicos); LINEA VERDE; GABINETE DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y TELEVISIÓN LOCAL (Estudios de Televisión del edificio Jabalcaza; Y PARQUE MÓVIL Y SERVICIO DE ELECTRICIDAD.)”

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de los expedientes que se cursan por el servicio de tanatorio y cementerio municipal, se considera necesario que estas atribuciones sean asumidas en su totalidad por el Sr. Concejal delegado del área, a cuyo efecto se amplía la delegación genérica antes mencionada, atribuyéndoles, no sólo competencias de trámite, sino también resolutoria en la tramitación de los expedientes citados.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO: Conferir delegación general de atribuciones, de trámite y resolutorias, a favor del Sr. Concejal **Don Prudencia José Ruiz Rodríguez** en relación a todos los expedientes de autorización o denegación relacionados con el servicio de tanatorio y cementerio municipal, incluyendo, pues, los expedientes para la utilización privativa o aprovechamiento especial de aquéllos.

SEGUNDO: La Delegación general comporta tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

1/2

CVE: 07E3000A1FD400B3H1Y6M5X0B0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 16:01:27	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

TERCERO: Notificar esta resolución al Concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

CUARTO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

QUINTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática.

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVE: 07E3000A1FD400B3H1Y6M5X0B0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 16:01:27	



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3480
17/06/2019 19:49**

DECRETO DEL ALCALDE.

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación de competencias.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se ha dictado Decreto de delegaciones en el que se atribuye a Dª Marina Bravo Casero las siguientes áreas y servicios:

“MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y SALUD Y CONSUMO (participación en la gestión de la Atención Primaria de la Salud y Protección de la Salubridad Pública, atribuciones municipales en materia de consumo; SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS “AQUALAURO” (Dirección del Servicio municipal de Suministro de Agua Potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales; AGRICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE, TRADICIONAL Y ECOLÓGICA; PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO; COMISION PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA SIERRA.”

En aras de una mayor celeridad en la tramitación de los expedientes que se cursan en el ámbito de la actuación municipal en materia de Consumo y Sanidad, se considera necesario que estas atribuciones sean asumidas, en su totalidad, por el Sra. Concejala Delegada, a cuyo efecto se amplía la delegación genérica de dirección y gestión, sin competencias resolutorias efectuada, con la presente delegación.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y el art. 110 del RD 2568/1986

RESUELVO

TERCERO.- Ampliar la delegación genérica, a favor de la Sra. Concejala **Dª. Marina Bravo Casero**, para la tramitación de quejas y reclamaciones en materia de Consumo, así como, para la tramitación de los expedientes en materia de sanidad, que sean de competencia municipal.

CUARTO.- La presente delegación comporta, tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: Notificar esta resolución a la Sra. Concejala afectada, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

CUARTO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en

1/2

CVE: 07E3000A201B00S8U6L6L2R5R4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:49:37	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

QUINTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. Mª Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVE: 07E3000A201B00S8U6L6L2R5R4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:49:37	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3481
17/06/2019 19:50**

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación de competencias, incluyendo el régimen de delegación de competencias, concretamente se estima conveniente establecer un régimen de delegación genérica en materia de otorgamiento de autorizaciones relacionados con el servicio de tanatorio y cementerio municipal.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se ha dictado Decreto de delegaciones por áreas, en el que se atribuye a Doña María del Mar Martínez González, la dirección y las competencias de trámite en las siguientes áreas y servicios:

“COMERCIO E INDUSTRIA E INNOVACION Y EMPLEO (Centros de Formación Jabalcuza I y II. (Polígonos Industriales); (Centro de Iniciativas Empresariales); (Edificio Inteligente, Edificio de Promoción CSI y Vivero de Empresas); (FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DE INVERSIONES DE EMPRESAS NNTT); MERCADO MUNICIPAL.”

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de los expedientes que se cursan relacionados con el Vivero de empresas, se considera necesario amplía la delegación genérica antes mencionada, atribuyéndoles, no sólo competencias de trámite, sino también la firma de cuantos contratos de lugar la aplicación del Reglamento de régimen interior y funcionamiento del Vivero de Empresas de Alhaurín de la Torre.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y el art. 110 del RD 2568/1986

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar la delegación genérica, a favor de la Sra. Concejala **D^a. M.^a del Mar Martínez González**, reconociéndole la delegación para firmar los contratos a que de lugar la aplicación del el Reglamento de Régimen Interior y de funcionamiento del Vivero de empresas de Alhaurín de la Torre.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la Sra. Concejala afectada, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

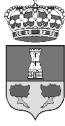
1/4

CVE: 07E3000A201E00E2B713B9W3X4	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:50:04	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO

TERCERO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

C.I.F.: P-2900700-B

CUARTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

2/4



CVE: 07E3000A201E00E2B713B9W3X4	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:50:04	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3482
17/06/2019 19:50**

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación en la tramitación y firma de los certificados de empadronamientos, vecindad, convivencia y otras que puedan estar relacionadas con el departamento de Organización y Estadística.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se ha dictado Decreto de delegaciones por áreas, en el que se atribuye al Sr. Concejal, D. Abel Perea Sierra, la dirección y las competencias de trámite en las siguientes áreas y servicios:

“ECONOMÍA Y HACIENDA; ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Atención al Ciudadano, Administración Electrónica y NN.TT.); INVENTARIO, CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; CONTRATACION PUBLICA, INFORMATICA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA; Y SMART CITY”

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de expedientes de empadronamiento, vecindad, convivencia y otras que puedan estar relacionadas con el departamento de Organización y Estadística, se considera necesario que la totalidad de estas atribuciones, incluyendo trámite, resolución de expedientes, y firma de certificados, sea asumida por el Sr. Concejal delegado del área, a cuyo efecto se amplía la delegación genérica antes mencionada.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar, en favor del Sr. Concejal **D. Abel Perea Sierra**, la totalidad de las atribuciones, de trámite y resolutorias, en relación a la tramitación de expedientes de empadronamiento, vecindad, convivencia y otras que puedan estar relacionadas con el departamento de Organización y Estadística, incluyendo la firma del visto bueno en los certificados a que de lugar.

SEGUNDO: Notificar esta resolución al Concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

1/2

CVE: 07E3000A202200C4E5L6G6R5B7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:50:31	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

TERCERO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

CUARTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincial.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. Mª Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVE: 07E3000A202200C4E5L6G6R5B7	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:50:31	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3483
17/06/2019 19:51**

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se ha dictado Decreto de delegaciones por áreas, en el que se atribuye al Sr. Concejal, D. Abel Perea Sierra, la dirección y las competencias de trámite en las siguientes áreas y servicios:

“ECONOMÍA Y HACIENDA; ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Atención al Ciudadano, Administración Electrónica y NN.TT.); INVENTARIO , CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; CONTRATACION PUBLICA, INFORMATICA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA; Y SMART CITY”

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de expedientes de contratación administrativa, se considera necesario que la totalidad de las atribuciones relacionadas con los citados expedientes, incluyendo trámite y, resolución de aquéllos, sea asumida por el Sr. Concejal delegado del área, a cuyo efecto se amplía la delegación genérica antes mencionada.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar, en favor del Sr. Concejal **D. Abel Perea Sierra**, la totalidad de las atribuciones, de trámite y resolutorias, en relación a la tramitación de expedientes de contratación administrativa, mayor y menor, salvo aquellos que sean competencia del Pleno, por resultar ser el órgano de contratación.

SEGUNDO: Notificar esta resolución al Concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

TERCERO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

1/2

CVE: 07E3000A202500D03912Z3V5K3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:50:57	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

CUARTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincial.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. Mª Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVE: 07E3000A202500D0J9I2Z3V5K3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:50:57	



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2019 3484
17/06/2019 19:51

DECRETO DEL ALCALDE.

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación de competencias.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se ha dictado Decreto de delegaciones en el que se atribuye a Dª Marina Bravo Casero las siguientes áreas y servicios:

“MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y SALUD Y CONSUMO (participación en la gestión de la Atención Primaria de la Salud y Protección de la Salubridad Pública, atribuciones municipales en materia de consumo; SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS “AQUALAURO” (Dirección del Servicio municipal de Suministro de Agua Potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales; AGRICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE, TRADICIONAL Y ECOLÓGICA; PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO; COMISION PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA SIERRA.”

En aras de una mayor celeridad en la tramitación de los expedientes que se cursan por el Servicio Municipal de Aguas se considera necesario que estas atribuciones sean asumidas, en su totalidad, por el Sra. Concejala Delegada, a cuyo efecto se amplía la delegación genérica de dirección y gestión, sin competencias resolutorias efectuada, con la presente delegación específica

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y el art. 110 del RD 2568/1986

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar la delegación genérica, a favor de la Sra. Concejala **Dª. Marina Bravo Casero**, para, no sólo, el trámite, sino, además, para la resolución de los expedientes tramitados por el Servicio Municipal de Aguas.

SEGUNDO.- La presente delegación comporta, tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: Notificar esta resolución a la Sra. Concejala afectada, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

CUARTO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en

1/2

CVE: 07E3000A202800H6C1H6J6X5K6	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:51:18	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

QUINTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. Mª Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVE: 07E3000A202800H6C1H6J6X5K6	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:51:18	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	Diligencia:	





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3485
17/06/2019 19:51**

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se ha dictado Decreto de delegaciones por áreas, en el que se atribuye al Sr. Concejál, D. Abel Perea Sierra, la dirección y las competencias de trámite en las siguientes áreas y servicios:

“ECONOMÍA Y HACIENDA; ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Atención al Ciudadano, Administración Electrónica y NN.TT.); INVENTARIO , CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; CONTRATACION PUBLICA, INFORMATICA Y ADMINISTRACION ELECTRONICA; Y SMART CITY”

En aras a conseguir una mayor celeridad en los expedientes relativos a la contratación del personal laboral de esta Corporación, siendo ésta una materia que puede estar conectada con el área de personal reservada a Alcaldía, y con el área de organización municipal, a fin de liberar de tanta firma al Sr. Alcalde, se considera necesario que la firma de los contratos del Personal Laboral de este Ayuntamiento y demás documentos derivados de estas contrataciones, sea asumida por el Sr. Concejál delegado del área de organización, a cuyo efecto se amplía la delegación genérica antes mencionada.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Conferir delegación general de atribuciones a favor del Sr.. Concejál **D. Abel Perea Sierra**, la firma de los contratos del Personal Laboral de este Ayuntamiento y demás documentos derivados de estas contrataciones.

SEGUNDO.- Conferir igualmente delegación general de atribuciones a favor del citado Concejál para dictar Resoluciones de Inicio de Expedientes disciplinarios.

TERCERO.- Notificar esta resolución la Concejala afectada, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

CUARTO.- El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en

1/2

CVE: 07E3000A203A00T4W8C7O4F7N1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:51:37	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. Mª Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVI: 07E3000A203A00T4W8C7O4F7N1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:51:37	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVI: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3486
17/06/2019 19:52**

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación de competencias.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se ha dictado Decreto de delegaciones por áreas, en el que se atribuye al Sr. Concejal, D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, la dirección y las competencias de trámite en las siguientes áreas y servicios:

“SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, Ordenación del Tráfico de Vehículos y Personas en las Vías Urbanas, Transporte Público de Viajeros, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (Mercadillos Ambulantes, Mesas y Sillas, Circos, Control y Vigilancia de Comercios, señalítica de vía pública y mobiliario urbano, parkings públicos.”

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de expedientes, sea considera conveniente ampliar la delegación genérica antes mencionada, y que el Sr. Concejal delegado del área, asuma la tramitación y resolución de expedientes administrativos de tráfico, así como la imposición de sanciones de los expedientes relativos a Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Delegar íntegramente la tramitación y resolución de expedientes administrativos de tráfico, así como la imposición de sanciones de los expedientes relativos a Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial en **D. Pablo Francisco Montesinos Cabello**, todo ello al amparo del artículo 15.3 del RD 320/1994, de 25 de Febrero, y 25.2 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO: La Delegación general comporta tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

TERCERO: La presente delegación tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad

1/2

CVE: 07E3000A204100V7J0D2O4D8S3	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:52:02	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

de avocación de esta Alcaldía.

CUARTO: Notificar esta resolución al Concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

QUINTO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. Mª Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVE: 07E3000A204100V7J0D2O4D8S3	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2019 19:52:02	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3488
18/06/2019 12:05**

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación de competencias, concretamente se estima conveniente establecer un régimen de delegación genérica en materia sancionadora de tráfico a fin de agilizar la tramitación administrativa de los correspondientes expedientes sancionadores.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se ha dictado Decreto de delegaciones genéricas en el que se atribuye a D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

“SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, Ordenación del Tráfico de Vehículos y Personas en las Vías Urbanas, Transporte Público de Viajeros, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (Mercadillos Ambulantes, Mesas y Sillas, Circos, Control y Vigilancia de Comercios, señalítica de vía pública y mobiliario urbano, parkings públicos”.

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de los expedientes que se cursan por el servicio, en relación a potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de este municipio, recogidas en la Ley 7/2006 de 24 de Octubre, se considera necesario que las atribuciones que la meritada Ley atribuye a Alcaldía sean asumidas en su totalidad por el Sr. Concejäl delegado del área, a cuyo efecto se amplía la delegación genérica antes mencionada, atribuyéndoles, no sólo competencias de trámite, sino también resolutoria en la tramitación de los expedientes citados.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Conferir delegación general de atribuciones a favor del Sr. Concejäl **D. Pablo Francisco Montesinos Cabello** para el ejercicio de las atribuciones que la ley 7/2006, de 24 de octubre, reconoce a la Alcaldía.

1/2

CVE: 07E3000A218400V1Y7M3B2D2W4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2019 12:05:04	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

SEGUNDO: La Delegación general comporta tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

TERCERO: Notificar esta resolución al Concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

CUARTO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

QUINTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVI: 07E3000A218400V1Y7M3B2D2W4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2019 12:05:04	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVI: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3497
18/06/2019 13:02**

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación de competencias.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se ha dictado Decreto de delegaciones genéricas en el que se atribuye a D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

“SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA (Policía Local, Ordenación del Tráfico de Vehículos y Personas en las Vías Urbanas, Transporte Público de Viajeros, Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil); OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (Mercadillos Ambulantes, Mesas y Sillas, Circos, Control y Vigilancia de Comercios, señalítica de vía pública y mobiliario urbano, parkings públicos”.

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de los expedientes que se cursan por el servicio en relación a las autorizaciones de tarjetas de armas, que sean de competencia municipal.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Ampliar la delegación genérica, a favor del Sr. Concejal delegado **D. Pablo Francisco Montesinos Cabello** para la tramitación y resolución de los expedientes relativos a las competencias municipales recogidas en el Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.

SEGUNDO: La Delegación general comporta tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

TERCERO: Notificar esta resolución al Concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

1/2

CVE: 07E3000A217D00L5Y4H8W2X2D5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2019 13:01:42	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

CUARTO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

QUINTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVI: 07E3000A217D00L5Y4H8W2X2D5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2019 13:01:42	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVI: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3498
18/06/2019 13:02**

DECRETO DEL ALCALDE

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, incluyendo el régimen de delegación de competencias.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3472, de 17 de Junio de 2019, se ha dictado Decreto de delegaciones en el que se atribuye a Dª Marina Bravo Casero las siguientes áreas y servicios:

“MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y SALUD Y CONSUMO (participación en la gestión de la Atención Primaria de la Salud y Protección de la Salubridad Pública, atribuciones municipales en materia de consumo; SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS “AQUALAURO” (Dirección del Servicio municipal de Suministro de Agua Potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales; AGRICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE, TRADICIONAL Y ECOLÓGICA; PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO; COMISION PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA SIERRA.”

En aras de una mayor celeridad en la tramitación de los expedientes que se cursan en el ámbito de la actuación municipal en materia de Sanidad, se considera necesario que estas atribuciones sean asumidas, en su totalidad, por el Sra. Concejala Delegada, a cuyo efecto se amplía la delegación genérica de dirección y gestión, sin competencias resolutorias efectuada, con la presente delegación.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y el art. 110 del RD 2568/1986

RESUELVO

TERCERO.- Ampliar la delegación genérica, a favor de la Sra. Concejala **Dª. Marina Bravo Casero**, para la tramitación y resolución de los expedientes relativos a concesión de Licencias de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Registro de animales.

CUARTO.- La presente delegación comporta, tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: Notificar esta resolución a la Sra. Concejala afectada, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

CUARTO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en

1/2

CVE: 07E3000A216000J5X0X8B9Y6G6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2019 13:02:21	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

QUINTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. Mª Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVE: 07E3000A216000J5X0X8B9Y6G6	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2019 13:02:21	Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07	Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2019 3499
18/06/2019 13:03**

DECRETO DE ALCALDÍA

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE número 79, de 2 de Abril), se estima procedente determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configuran en los artículos 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Según determinan los artículos 23.3 de la LRBRL y 46 del ROF, son libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

A estos efectos, por esta Alcaldía, mediante Decreto n.º 3474, de fecha 17 de Junio de 2019, en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas, se ha procedido al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por el orden de nombramiento, en todos los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los/as Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| 1.- Primer Teniente de Alcalde: | D. Prudencio José Ruíz Rodriguez. |
| 2.- Segundo Teniente de Alcalde: | D. Manuel López Mestanza. |
| 3.- Tercer Teniente de Alcalde: | Dña. Marina Bravo Casero. |
| 4.- Cuarto Teniente de Alcalde: | D. Abel Perea Sierra. |
| 5.- Quinto Teniente de Alcalde: | Dña. Jéssica Trujillo Pérez. |
| 6.- Sexto Teniente de Alcalde: | Dña. Maria Pilar Conde Maldonado. |

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, , el cual surtirá efectos desde el día siguiente el de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín

1/2

 CVE: 07E3000A210700U2T1Z4J6J38 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2019 13:02:57		Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:		Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Oficial de la Provincia.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. Mª Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVE: 07E3000A210700U2T1Z4J6J6J8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/06/2019 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/06/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/06/2019 13:02:57	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00018 Fecha: 14/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---



CVE: 07E4000A252D00X0X2P3M0Y9F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 19/02/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/02/2020 09:04:07 Diligencia:	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	---

